

**Dr.**  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

**NOTARIO TRIGESIMO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**



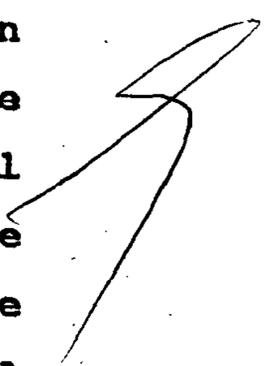
I

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPANIA COELCA ECUATORIANA C.LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO ARTURO ROMAN GALLARDO A FAVOR DE LA SOCIEDAD SHANTAR SERVICES, INC.**-----

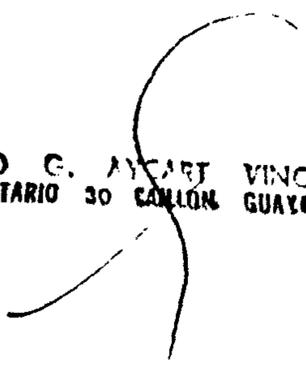
**CUANTIA: S/. 1'998.000,00.**-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Doctor Piero Aycart Vincenzinni, comparece el señor Ingeniero Luis Arturo Román Gallardo, de profesión ejecutivo, autorizado por su cónyuge la señora Elsa Violeta Donoso González, de profesión quehaceres domésticos; y por otra parte el señor Doctor Marcelo Emilio Andrade Cordero, quien declara ser de estado civil casado, Doctor en Jurisprudencia, a nombre y representación de la sociedad SHANTAR SERVICES, INC. Los comparecientes manifiestan ser ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES a la que proceden por sus propios derechos con amplitud y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: Señor Notario : En el Registro de escrituras públicas a su cargo, le ruego se sirva autorizar una en la cual conste la cesión de participaciones sociales en la Compañía COELCA ECUATORIANA C. LTDA. Que hace el señor Ingeniero Luis

120



**PIERO G. AYCART VINCENZINI**  
**NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL**



H

Arturo Román Gallardo, autorizado por su cónyuge la señora Elsa Violeta Donoso González de Román, a favor de la sociedad SHANTAR SERVICES, INC., representada por el señor Doctor Marcelo Emilio Andrade Cordero, al tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública como vendedor cedente, el señor Ingeniero Luis Arturo Román Gallardo, autorizado por su cónyuge la señora Elsa Violeta Donoso González de Román, por los derechos que representan de la sociedad conyugal y en virtud de la comunidad de bienes que tienen formada, y como compradora, la sociedad SHANTAR SERVICES, INC., representada por el señor Doctor Marcelo Emilio Andrade Cordero. SEGUNDA: El señor Ingeniero Luis Arturo Román Gallardo, autorizado por su cónyuge la señora Elsa Violeta Donoso González de Román, cede en enajenación perpetua el dominio de un mil novecientos noventa y ocho participaciones sociales que tienen en la Compañía COELCA ECUATORIANA C.LTDA. a favor de la sociedad SHANTAR SERVICES, INC., representada por el señor Doctor Marcelo Emilio Andrade Cordero. TERCERA: El señor Doctor Marcelo Andrade Cordero, a nombre y representación de la sociedad SHANTAR SERVICES, INC., acepta la presente cesión de participaciones sociales por considerarlo conveniente a los intereses de su representada. CUARTA: El precio acordado por la cesión de las participaciones sociales es el valor nominal de éstas, esto es mil sucres por cada participación social, totalizando un

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA COELCA ECUATORIANA C.LTDA.



En la ciudad de Guayaquil, a las 11h00 del día 10 de septiembre de 1991, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Colón 622 y Boyacá, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía COELCA ECUATORIANA C.Ltda., con la concurrencia de los siguientes socios: la señora Brenda Román Donoso, propietaria de una participación social de un mil sucres; el señor Ingeniero Luis Román Donoso, propietario de una participación social de un mil sucres; y, el señor Ingeniero Luis Arturo Román Gallardo, propietario de un mil novecientos noventa y ocho participaciones sociales de un mil sucres cada una; con lo que se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía.

Los socios deciden por unanimidad, instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios, de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañías, con el objeto de tratar sobre el siguiente y único punto:

1.- Autorización para la transferencia de participaciones sociales por parte del socio señor Ingeniero Luis Arturo Román Gallardo, junto con su cónyuge la señora Elsa Violeta Donoso González de Román por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, a favor de la sociedad SHANTAR SERVICES, INC.

Preside la presente Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, la señora Elsa Donoso de Román, Presidenta de la compañía, y actúa como Secretario el señor Ingeniero Luis Arturo Román Gallardo, Gerente General, quienes manifiestan que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías.

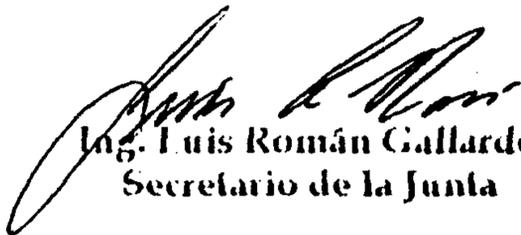
Toma la palabra la socia Brenda Román Donoso, quien manifiesta que se debe proceder a tratar sobre el único punto del orden del día, y da lectura a éste, indicando que en virtud de las disposiciones legales vigentes, es menester que la junta general de socios de la Compañía COELCA ECUATORIANA C.Ltda., autorice por unanimidad de todos éstos -socios-, cualquier transferencia de participaciones sociales. Así, solicita, y eleva a moción, que se proceda a deliberar sobre la transferencia de un mil novecientos noventa y ocho participaciones sociales por parte del señor Ingeniero Luis Arturo Román Gallardo, junto con su cónyuge la señora Elsa Donoso de Román por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tiene formada, a favor de la sociedad SHANTAR SERVICES, INC., moción que es secundada por el señor socio Ing. Luis Román Donoso.

La Sala delibera sobre el particular y por unanimidad, sin existir votos en contra, ni votos en blanco, nulos ni abstenciones, decide autorizar al señor Ingeniero Luis Arturo Román Gallardo, junto con su cónyuge la señora Elsa Donoso de Román, por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tiene formada, a que transfieran un mil novecientos noventa y ocho participaciones sociales a favor de la sociedad SHANTAR SERVICES, INC. y suscriban la respectiva escritura pública.

PIERO G. AYCAET VINCENZINI  
BOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

no habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, lo cual es leído a los presentes, quienes la aprueban en unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo que concluye la sesión a las 11h30 del mismo día. F) Sra. Elsa Violeta Donoso de Román, Presidenta de la Junta; F) Ing. Luis Román Gallardo, Secretario de la Junta; F) Ing. Luis Román Gallardo; F) Ing. Luis Román Donoso; F) Sra. Brenda Román Donoso.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original que consta en los libros sociales de la compañía.

  
Ing. Luis Román Gallardo  
Secretario de la Junta

I

Guayaquil, 29 de Julio de 1996

Sr. Ing.  
Luis Román Gallardo  
Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía de Responsabilidad Limitada "COELCA ECUATORIANA C. LTDA." en su sesión de carácter universal realizada el día viernes 26 de los corrientes, resolvió reelegirlo a usted, **GERENTE** de la compañía, funciones que desempeñará por el lapso de 5 AÑOS, según lo dispone la cláusula Décima Séptima del estatuto de la compañía, según consta en la escritura pública de constitución, otorgada en esta ciudad el 15 de Agosto de 1980, por el Dr. Helmo Torres Crespo, Notario Noveno del Cantón e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Noviembre de 1980. En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y demás atribuciones constantes en el Estatuto Social de la compañía.

tres

Atentamente,

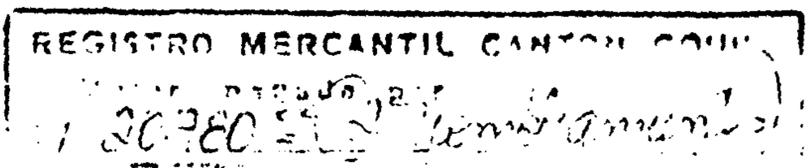
*Elsa Donoso de Roman*  
ELSA DONOSO DE ROMAN.  
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de **GERENTE** de la compañía **COELCA ECUATORIANA C. LTDA.** en la ciudad de Guayaquil a los 29 de Julio de 1996.

*Luis Roman Gallardo*  
ING. LUIS ROMAN GALLARDO.

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 45,459 Registro Mercantil No.  
13,754 Repertorio No. 22,464  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 09 de agosto de 1.996.

LCOD. GABRIEL PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



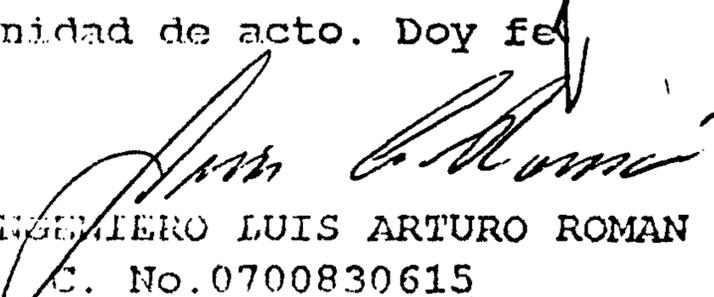
Dr.  
**ERO G. AYCART VINCENZINI**

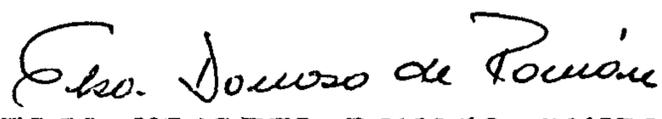
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

I



millón novecientos noventa y ocho mil sucres por la  
transferencia referida en la cláusula segunda de esta  
escritura. Se adjunta copia certificada del Acta de  
Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía  
COELCA ECUATORIANA C. LTDA., en que por unanimidad se  
aprueba dicha transferencia de participaciones y se  
autoriza la suscripción de la presente escritura, que se  
agregará a la presentes escritura como documento  
habilitante. Agregue Usted señor Notario, las demás  
cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.  
Firmado: Abogada Consuelo Henríquez Jaime, registro  
número seis mil setecientos veintiseis del Colegio de  
Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta que queda  
elevada a escritura pública. Leída que fue esta  
escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en  
alta voz a los comparecientes, estos la aprueban y  
ratifican en todas sus partes, firmando conmigo en  
unidad de acto. Doy fe

  
INGENIERO LUIS ARTURO ROMAN GALLARDO  
C. C. No. 0700830615  
C.V. No. 0053-068

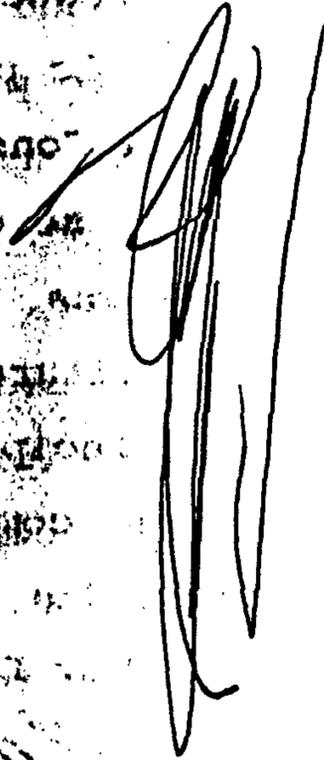
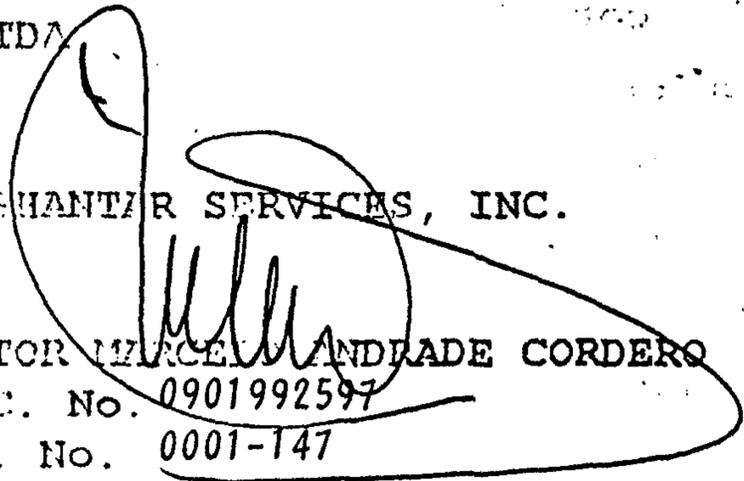
  
ELSA VIOLETA DONOSO GONZALEZ DE ROMAN  
C. C. No. 0700828692  
C.V. No. 1507568

  
ERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

Esta foja pertenece a la escritura pública de cesión de participaciones sociales que hace el señor Ingeniero Luis Arturo Román Gallardo a favor de la sociedad SHANTAR SERVICE, INC. en la Compañía COELCA ECUATORIANA C.LTDA

P. SHANTAR SERVICES, INC.

DOCTOR MERCEDES ANDRADE CORDERO  
C. C. No. 0901992597  
C.V. No. 0001-147





Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero <sup>al</sup> esta PRIMERA <sup>COELCA</sup> CERTIFICADA de la escritura de CESION <sup>de</sup> DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA COELCA ECUATORIANA C.LTDA. <sup>de</sup> OTORGA EL SEÑOR INGENIERO LUIS ARTURO ROMAN GALLARDO A FAVOR DE LA SOCIEDAD SHANTAR SERVICES, INC., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el diez de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

PERO G. AYCART VINENZINI  
NOTARIO 30 CANTON



Se tom6 nota de la Cesión de Partici-  
paciones que contiene la presente escritura pública, en la cual el se-  
ñor LUIS ARTURO ROMAN GALLARDO, autorizado por su cónyuge ELSA VIOLE-  
TA DONOSO GONZALEZ DE ROMAN, cede y transfiere UN MIL NOVECIENTAS NO-  
VENTA Y OCHO Participaciones de un mil sucres cada una a favor de -  
SHANTAR SERVICES, INC., que posee en el Capital Social de COELCA ECUA-  
TORIANA C. LTDA., a fojas 12.322 del Registro Industrial de 1.980; y,  
30.717 del mismo Registro de 1.994, al margen de las inscripciones res-  
pectivas.- Guayaquil, veinte de Septiembre de mil novecientos noventa  
y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.- Enmendado: Industrial.- Va-  
le. -

Lote CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

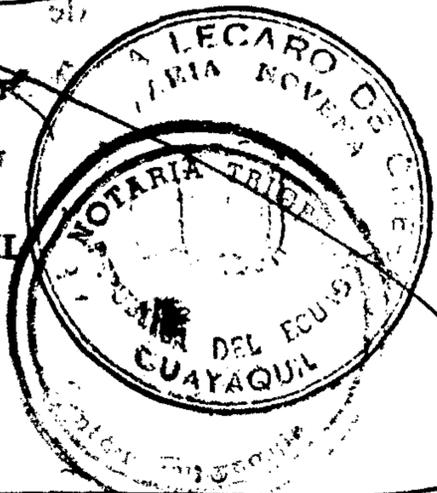


De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la  
Ley Notarial referida por el Decreto Supremo Numero  
2386, de Mayo de 1973; POR FE que la  
fotocopia presentada de 3 folios es  
correcta y verdadera se me expuso,

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL  
Valor pagado por esta Septiembre 13 1999  
\$138.000, =

ZON: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley Notarial, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de compañía de responsabilidad limitada "Coelca Ecuatoriana C. Ltda." , celebrada ante el Dr. Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno de ese entonces, de fecha 15 de agosto de 1980, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales en la Compañía Coelca Ecuatoriana C. Ltda. que otorga el señor Ingeniero Luis Arturo Roman Gallardo a favor de la Sociedad Shantar Services, Inc., de lo cual DOY FE. Guayaquil, Septiembre 23 de 1999.

*[Handwritten Signature]*  
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO  
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



*[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the document, including a signature and the name 'Ab. Piero G. Arcuri Vincenzini'.]*